

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....722...../



- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nro.77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente A Don Ruben Rodriguez Sandoval.
- 5.- Decreto Exento Nro 627, que nombra como Alcalde Subrogante a Don Denys Acuña Alvarez.

DECRETO

TRASPASESE, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION. RUT 69.210.201-0, La suma de \$ 2.471.593.- (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS) por concepto de cancelar sueldos de guardias, incluye horas extras del Festival de la cereza Versión XIX.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DAA/RRS/DAA/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

